Resolución Ministerial

N°030-2015-MINEDU

Lima, 16 ENE. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 13 de enero de 2015, el Director Ejecutivo del Proyecto "Fortalecimiento de la Gestión de la Educación en el Perú (FORGE)" del Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE), comunica al Ministerio de Educación la realización de una visita de trabajo a distintas instituciones de la República de Chile, como parte de las actividades programadas para el cumplimiento del componente 2, denominado "Intercambio de reportes de buenas prácticas: Chile y Perú", del referido Proyecto; la misma que se realizará en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 19 al 21 de enero de 2015;

Que, de acuerdo a la referida Carta, la citada actividad incluye las visitas al Ministerio de Educación de Chile, a la Agencia de la Calidad de dicho Ministerio, a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, y a la Corporación Municipal de la Comuna de Maipú, con el objeto de obtener referentes de buenas prácticas en gestión por procesos, gestión de proyectos, y control de gestión y seguimiento;

Que, resulta de gran importancia para el Ministerio de Educación realizar la referida visita, en la medida que constituye una oportunidad de adquirir conocimientos y compartir experiencias que permitan incorporar una cultura de gestión por procesos dentro de la organización;

Que, los gastos que genere el citado viaje, serán asumidos por el FORGE, por lo que no irrogará gasto alguno al tesoro público;

Que, en tal sentido, y siendo de interés para la Institución, resulta necesario autorizar el viaje de la señora MONICA ELIANA MEDINA TRIVEÑO, Jefa de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial; del señor JORGE MANUEL MESINAS MONTERO, Secretario de Planificación Estratégica; de la señorita MARIA ANTONIETA ALVA LUPERDI, Jefa la Unidad de Programación, dependiente de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa de la Secretaría de Planificación Estratégica; así como, del señor JERZY ALFREDO ALARCON QUIROZ, y la señorita TATIANA MACHICAO VALENCIA, especialistas de la referida Oficina;

Que, por lo expuesto, es necesario encargar las funciones de Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial; de Secretario de Planificación Estratégica; y, de Jefe de la Unidad de Programación, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510; la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Reglamento de la Carrera

Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora MONICA ELIANA MEDINA TRIVEÑO, Jefa de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial; del señor JORGE MANUEL MESINAS MONTERO, Secretario de Planificación Estratégica; de la señorita MARIA ANTONIETA ALVA LUPERDI, Jefa la Unidad de Programación, dependiente de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa de la Secretaría de Planificación Estratégica; así como, del señor JERZY ALFREDO ALARCON QUIROZ, y la señorita TATIANA MACHICAO VALENCIA, especialistas de la referida Oficina; a la ciudad Santiago de Chile, República de Chile, del 18 al 21 de enero de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar las funciones de Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial, a la señora URSULA DESILU LEON CHEMPEN, Secretaria General del Ministerio de Educación, en adición a sus funciones, a partir del 18 de enero de 2015 y mientras dure la ausencia de la Titular.

Artículo 3.- Encargar las funciones de Secretario de Planificación Estratégica, al señor JOSE CARLOS CHAVEZ CUENTAS, Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, en adiciones a sus funciones, a partir del 18 de enero de 2015 y mientras dure la ausencia del titular;

Artículo 4.- Encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Programación, dependiente de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa de la Secretaría de Planificación Estratégica, a la señorita ZORAIDA VARGAS ZAPATA, Especialista de la referida Unidad, en adiciones a sus funciones, a partir del 18 de enero de 2015 y mientras dure la ausencia de la titular;

Artículo 5.- Disponer que los profesionales citados en el artículo1 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presenten un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 6.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación